



II LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

Ciudad de México a 08 de septiembre del 2023.
CCDMX/CGPPT/049/2023.

**DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Mtro. Alfonso Vega González

Con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, **100** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo adjunto, para su inscripción, en el orden del día 12 de septiembre, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, AMBAS DE ESTA CAPITAL, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON EL FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE REENCARPETAMIENTO, REPAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, QUE SEAN NECESARIAS EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES SECUNDARIAS DE IZTACALCO- PROMOVENTE DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E .

La que suscribe **Diputada María de Lourdes Paz Reyes**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, AMBAS DE ESTA CAPITAL, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON EL FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE REENCARPETAMIENTO, REPAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, QUE SEAN NECESARIAS EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES SECUNDARIAS DE IZTACALCO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Toda ciudad o asentamiento humano requiere del diseño de planes y programas, con lineamientos que definan espacios públicos coherentes, accesibles, incluyentes y seguros, de manera que cumplan eficientemente con su función de ser redes multimodales que cuidan, protegen y garantizan el intercambio social y económico de la sociedad.

En este sentido, en las conferencias *Future of Places I, II y III*, de ONU-Habitat, se abordaron los principios de la Carta de Espacio Público y del Global Public Space Toolkit, ya que en los organismos internacionales como éste el espacio público se considera un concepto humanista en el que se conjugan el respeto a los valores, las sensibilidades y las aspiraciones de las



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



personas, por ello, a través del correcto diseño de los espacios y de la vía pública, se mejora el carácter visual y espacial de una ciudad, al tiempo que estimula la interacción social de su comunidad.

LP

A decir de un estudio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se denomina espacio público al territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene el derecho de estar y circular con libertad, por ejemplo, los espacios abiertos como las calles, plazas, parques, o espacios cerrados como las bibliotecas públicas o centros comunitarios.

2

Muchos espacios públicos son aprovechados por la gente para su beneficio económico y el de sus familias, lo cual da como resultado el bienestar en sentido general de la sociedad que los rodea, convirtiéndose en un círculo virtuoso de crecimiento y desarrollo local, de compromiso comunitario y de resiliencia, estimulándose con ello la economía informal.

Sin embargo, para lograrlo se requiere del vínculo y una labor coordinada de organización en conjunto con los gobiernos locales y las respectivas demarcaciones territoriales, a efecto de que sean plenamente productivos y eficaces, sin dañar el patrimonio de las personas ni causar detrimento en el quehacer diario de las y los habitantes de las zonas donde aquellos se encuentran.

Por su parte, la vía pública no es más que aquellos espacios públicos que se emplean para la circulación o el desplazamiento de personas, puede ser a pie o en vehículos, lugar que por ser público pertenece a toda la población. Por tanto, son parte de la vía pública, las calles, carreteras, caminos, senderos y avenidas que conforman la ciudad.

Por otra parte, una de las 16 demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México, es la alcaldía Iztacalco, la cual se localiza en la parte centro-suroriente de la ciudad, y a pesar de ser la demarcación con menor extensión territorial de nuestra capital, con 23.3 kilómetros cuadrados, cuenta con una población cercana a los 400 mil habitantes, donde el 52.9% son mujeres y 47.1% hombres.

Es válido mencionar que dicha demarcación lleva a cabo acciones para fomentar las expresiones artísticas, culturales, reconstruir el tejido social, mejorar la convivencia comunitaria, proporcionar opciones de esparcimiento, promoviendo la cultura de la no violencia y contribuyendo al desarrollo humano; por ello la recuperación y rehabilitación de los espacios públicos de la demarcación son tareas fundamentales para la aportación y mejoramiento a la imagen urbana, ofreciendo lugares seguros y accesibles para la convivencia familiar y la práctica de actividades de recreación en las distintas colonias de esta Alcaldía.

CONSIDERANDOS

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 16 apartado F, numerales 4 incisos a, b y c, y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México:

“4. El Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, en el ámbito de sus competencias:

a) Elaborarán planes y programas de corto y mediano plazo, en concurrencia con los sectores social y privado, para desarrollo, inversión y operación de infraestructura hidráulica, agua y saneamiento, movilidad, abasto de energía y telecomunicaciones, en concurrencia con los sectores social y privado;

b) Formularán planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros; y

c) Proveerán el mobiliario urbano para la ciudad, entendiéndose por ello los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos que forman parte de la imagen de la ciudad, de acuerdo con lo que determinen las leyes correspondientes.

5. Toda intervención en la vía pública o el equipamiento urbano cumplirá con los requisitos que establezca la ley correspondiente, para garantizar la realización de la obra y la reparación de eventuales daños.

2.- En el mismo ordenamiento, queda sentado en su artículo 53 apartado B, numeral 3, inciso a, fracciones XXIV, XXV, XXIX, XXX, lo siguiente:

3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:

a) De manera exclusiva:

Movilidad, vía pública y espacios públicos

XXIV. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;

XXV. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;

XXIX. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;

XXX. Construir, rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad;"

3.- De igual forma, el artículo 38 fracciones XXXIV y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

“Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

II. Vigilar y evaluar la contratación, ejecución y liquidación de las obras y servicios de su competencia, conforme a las leyes aplicables;

IV. Construir, mantener y operar, directamente o por adjudicación a particulares; según sea el caso, las obras públicas o concesionadas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Alcaldías;

V. Dictar las políticas generales en materia de construcción, equipamiento y conservación urbana de las obras públicas o concesionadas, además del suministro tecnológico que mejore el desempeño de las obras y los servicios de la Ciudad, teniendo como eje las tecnologías limpias y de la información;”

4.- Asimismo, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece en sus artículos 29 fracciones II y V, 30, 32 fracciones IV, X y XI, y 33, lo siguiente referente al tema que nos ocupa:

“Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

II. Obra pública y desarrollo urbano;

V. Vía pública;

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Artículo 32. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, son las siguientes:

IV. Prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable;



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA

X. La persona titular de la Alcaldía vigilará que la prestación de los servicios públicos, se realice en igualdad de condiciones para todos los habitantes de la demarcación territorial, de forma eficaz y eficiente atendiendo a los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como con un bajo impacto de la huella ecológica;

XI. La prestación de servicios se sujetará al sistema de índices de calidad basado en criterios técnicos y atendiendo a los principios señalados en el párrafo que antecede; y

Artículo 33. *Es responsabilidad de las Alcaldías, rehabilitar y mantener las vialidades, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación, con base en los principios de diseño universal y accesibilidad.”*

5.- En razón de lo anterior, varias vecinas y vecinos de la alcaldía Iztacalco, se han reunido con la de la voz para abordar una serie de temas y problemáticas, entre ellas la relacionada con la necesidad de reencarpetar, repavimentar y rehabilitar banquetas en diversas vías secundarias y primarias, dentro de las cuales se encuentran específicamente las siguientes: de las colonias Gabriel Ramos Millán, Secc. Cuchilla y Ampliación Ramos Millán:

- Andador Puente de Guerra
- Calle Puente de la Perla
- Calle Puente de la Joya
- Calle Puente de Santa Ana
- Calle Puente Carrizo
- Calle Oriente 106
- Calle Oriente 108
- Calle Oriente 120
- Av. Canal de Tezontle
- Av. Canal Río Churubusco

6.- Es por todo lo antes expuesto, que presento este punto de acuerdo, por la responsabilidad y atribuciones de las autoridades competentes, de mantener en buen estado las vialidades y



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



las obras públicas de las calles y avenidas. Por ello se solicitan recursos para la rehabilitación o reestructuración de las mismas en esta importante demarcación.

LP

7.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, que en el ámbito de sus atribuciones consideren una ampliación presupuestal Secretaría de Obras y Servicios y para la alcaldía Iztacalco, ambas de esta capital, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, con el fin de que se lleve a cabo el diagnóstico y las obras de reencarpentamiento, repavimentación y rehabilitación de banquetas, que sean necesarias en las avenidas principales y calles secundarias de Iztacalco.

7

RESOLUTIVO

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, AMBAS DE ESTA CAPITAL, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON EL FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE REENCARPETAMIENTO, REPAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, QUE SEAN NECESARIAS EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES SECUNDARIAS DE IZTACALCO.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

8

DIP. LOURDES PAZ

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES




Título	PDA PRESUPUESTO OBRAS VÍA PÚBLICA DIP. LOURDES PAZ
Nombre de archivo	PDA PRESUPUESTO I... DIP LULÚ PAZ.pdf
Id. del documento	0d7fa0f897f99c89decffe05ce1eec4e66e598cb
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 07 / 2023 18:32:52 UTC	Enviado para firmar a María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	09 / 07 / 2023 18:33:04 UTC	Visto por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	09 / 07 / 2023 18:33:41 UTC	Firmado por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	09 / 07 / 2023 18:33:41 UTC	Se completó el documento.

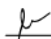

Título	asunto GPPT 12 SEP
Nombre de archivo	Inscripcion gppt pda.docx and 1 other
Identificación del documento	94ca6a246437ad62794936e2caa52ff989cbab15
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	08 / 09 / 2023 19:35:26 UTC	Enviado para su firma a Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	08 / 09 / 2023 19:35:28 UTC	Visualizado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	08 / 09 / 2023 19:35:48 UTC	Firmado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	08 / 09 / 2023 20:39:41 UTC	Visualizado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.53.140

Título	asunto GPPT 12 SEP
Nombre de archivo	Inscripcion gppt pda.docx and 1 other
Identificación del documento	94ca6a246437ad62794936e2caa52ff989cbab15
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	08 / 09 / 2023 20:49:51 UTC	Firmado por servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.205.64
 INCOMPLETO	08 / 09 / 2023 20:49:51 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México, a 12 de septiembre del 2023

CCM-IIL/EMH/074/2023

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del martes 12 de septiembre del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVAS

10.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL INCISO H) DEL ARTÍCULO 10 BIS; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 25, Y EL ARTÍCULO 28 TODOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PROHIBIR LA COMPRAVENTA DE ANIMALES EN PLATAFORMAS DIGITALES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV BIS AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

SABERES /PILARES/ DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE IMPARTA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

II LEGISLATURA
PROPOSICIONES

27.- CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y PARA LA ALCALDÍA IZTACALCO, AMBAS DE ESTA CAPITAL, EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON EL FIN DE QUE SE LLEVE A CABO EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE REENCARPETAMIENTO, REPAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS, QUE SEAN NECESARIAS EN LAS AVENIDAS PRINCIPALES Y CALLES SECUNDARIAS DE IZTACALCO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

30.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES INVESTIGUEN, PREVENGAN Y SANCIONEN LA COMPRAVENTA DE ANIMALES DOMÉSTICOS MEDIANTE PLATAFORMAS DE VENTA EN LÍNEA COMO MERCADO LIBRE; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

44.- CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE SALUD, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN Y DIFUNDAN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO ENTRE TODA LA POBLACIÓN DE LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE ESTA ENTIDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento.
Presente.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO